

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0101-2020-INIA-OA/URH

Lima, 23 de noviembre de 2020

VISTOS:

Informe N° 0007– 2020DGIA-SDRIA/ARBIOS-YAV de fecha 20 de noviembre de 2020, el Informe Técnico N° 077-2020-MINAGRI-INIA-GG/OA-URH-CAPC. de fecha 23 de noviembre de 2020 y la Resolución Administrativa N° 0090-2020-INIA-OA/URH de fecha 29 de octubre de 2020;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 0007 – 2020-DGIA-SDRIA/ARBIOS-YAV de fecha 20 de noviembre de 2020, la servidora **YENY NATALI AQUINO VILLASANTE** solicita por motivos particulares, se le otorgue la ampliación de licencia sin goce de haber otorgada mediante la Resolución Administrativa N° 0090-2020-INIA-OA/URH, de fecha 29 de octubre de 2020, a partir del 1 de diciembre de 2020 al 31 de diciembre de 2020;

Que, la referida servidora es personal con Contrato Administrativo de Servicios, desempeñando el cargo de Especialista en Detección de Organismos Vivos Modificados – OVM en la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria del Instituto Nacional de Innovación Agraria;

Que, el pedido de la servidora **YENY NATALI AQUINO VILLASANTE**, cuenta con la autorización del Director General de la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria del Instituto Nacional de Innovación Agraria, mediante Memorando N° 583-2020-MINAGRI-INIA-DGIA/D del CUT N° 26372-2020-INIA, de fecha 21 de noviembre de 2020;

Que, el literal b) del artículo 29 y el artículo 30 del Reglamento Interno de Trabajo del INIA, aprobado por Resolución Jefatural N° 0184-2015-INIA y modificada por Resolución Jefatural N° 0242-2017-INIA, establecen que las licencias sin goce de haberes se otorgan, entre otros, por motivos particulares; asimismo, que las licencias cuyo periodo sea igual o menor a tres (3) meses, serán autorizadas mediante Resolución Administrativa de la Unidad de Recursos Humanos, a solicitud del trabajador, previo proveído aprobatorio del jefe inmediato del trabajador solicitante;

Que, mediante Informe Técnico N°077-2020-MINAGRI-INIA-GG/OA-URH-CAPC de fecha 23 de noviembre de 2020, se emitió opinión favorable sobre la solicitud de ampliación de la licencia sin goce de haber por motivos particulares, presentado por la servidora **YENY NATALI AQUINO VILLASANTE**, que cuenta con la autorización del Director General de la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria del Instituto Nacional de Innovación Agraria del INIA, en su calidad de jefe inmediato;



Que, en ese sentido, corresponde emitir el acto administrativo mediante el cual se otorga ampliación de la licencia sin goce de haber a la servidora **YENY NATALI AQUINO VILLASANTE**, del 1 de diciembre de 2020 al 31 de diciembre de 2020;

De conformidad con el artículo 30° del Reglamento Interno de Trabajo del Instituto Nacional de Innovación Agraria, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 0184-2015-INIA y modificada por Resolución Jefatural N° 0242-2017-INIA; y, el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

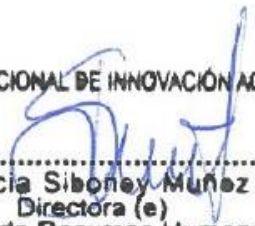
SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Ampliar, la licencia sin goce de haber a la servidora **YENY NATALI AQUINO VILLASANTE**, por motivos particulares del 1 de diciembre de 2020 al 31 de diciembre de 2020, en el cargo de Especialista en Detección de Organismos Vivos Modificados – OVM en la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria del Instituto Nacional de Innovación Agraria, y de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente resolución.

Artículo Segundo. - Notificar, la presente Resolución a la referida servidora y a las dependencias correspondientes, para los registros del período de suspensión de la prestación de servicios.

Artículo Tercero.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

.....
Ing. Patricia Siboney Muñoz Toia
Directora (e)
Unidad de Recursos Humanos



Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ DELGADO Bsa
Candelaria FAU 20131365994 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/11/2020 18:58:05-0500